



San Miguel de Tucumán, **21 FEB 2018**

VISTO el Expediente N° 33005/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 065/2016 solicita reubicación del Profesor CARLOS EDUARDO BULACIO en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Lengua Española III" de 3° año del Ciclo Básico e "Lengua y Literatura I" de 4° año del Ciclo Profesional, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S.se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Lengua Española III" de 9° año del Ciclo de Orientación e "Lengua y Literatura I" de 1° año del Ciclo de Profesional con "Lengua Española III" de 3° año del Ciclo Básico e "Lengua y Literatura I" de 4° año del Ciclo Profesional.

Que por Resolución N° 2805/2012 se designó al Profesor Carlos Eduardo Bulacio como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Lengua Española III" de 9° año del Ciclo de Orientación e "Lengua y Literatura I" de 1° año del Ciclo de Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 12 de noviembre de 2012 y hasta el 12 de noviembre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 15 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar al Profesor CARLOS EDUARDO BULACIO D.N.I. N° 25.331.326 como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Lengua Española III" de 3° año del Ciclo Básico e "Lengua y Literatura I" de 4° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 12 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto demandado precedentemente seguirá imputándose a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

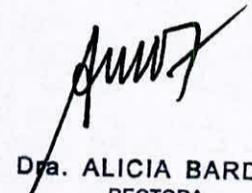
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 0076 2018

MA

AG.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARI ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.